



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor Ricardo TISERA D.N.I. Nº 11.897.774, Secretario General de S.O.E.M. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales), debe trasladarse a la Capital Federal con / motivo de la realización del Congreso Ordinario de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales, Argentina (C.O.E.M.A.); y

CONSIDERANDO

Que no dispone de medios económicos para asistir al mencionado Congreso.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-USH al Secretario General de S.O.E.M. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales) Señor Ricardo TISERA D.N.I. Nº 11.897.774 quien viajará a la Capital Federal para asistir al Congreso Ordinario de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales, Argentina (C.O.E.M.A.).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 117 /88.-

USHUAIA, 06 JUN 1988